



FLUJOS FINANCIEROS LÍCITOS

**POR QUÉ DEBERÍAMOS
RECLAMAR ESTOS RECURSOS
PARA LA JUSTICIA DE GÉNERO,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

Un informe de Attiya Waris para AWID

awid

derechos de
las mujeres

Asociación para los derechos de las mujeres y el desarrollo

Acerca de AWID

La Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) es una organización internacional de membresía feminista que trabaja para alcanzar la igualdad de género, el desarrollo sostenible y los derechos humanos de las mujeres. Su misión es fortalecer la voz, el impacto y la influencia de las activistas, organizaciones y movimientos por los derechos de las mujeres de todo el mundo, para promover efectivamente los derechos de las mujeres.

Más información sobre AWID disponible en www.awid.org/es

Acerca de la autora

La Dra. Attiya Waris es activista, mediadora y profesora de la Universidad de Nairobi, Kenya, donde enseña desde hace más de 10 años. Es miembro del directorio de Lawyers 4 Better Business y consejera principal de Tax Justice Network. Investiga el vínculo entre ingreso fiscal y gasto fiscal en relación con los derechos humanos, el desarrollo y el alivio de la pobreza, así como el movimiento de la riqueza a través de las fronteras y el efecto que esto tiene en los Estados en desarrollo. Sus investigaciones actuales incluyen trabajo sobre precios de transferencia, cadenas globales de riqueza y financiamiento de la salud, así como los vínculos entre género y tributación.

Coordinación:	Patita Tingoi and Ana Abelenda (AWID)
Revisión:	Ana Abelenda (AWID)
Revisión adicional:	Hakima Abbas, Alejandra Sardá-Chandiramani, Anne Schoenstein, Alejandra Scampini y Susan Tolmay
Producción:	Laila Malik
Traducción:	Gabriela Adelstein
Revisión de la traducción:	Verónica Torrecillas
Diseño:	Claman Chu

AWID agradece y reconoce la generosa colaboración y apoyo del Consorcio Count Me In! financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Holanda, la Fundación Ford, la Fundación para una Sociedad Justa, la Fundación Oak, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida), y un donante anónimo.

La autora agradece al proyecto STEAL [Systems of Tax Evasion and Laundering: Locating Global Wealth Chains in the International Political Economy – Sistemas de evasión fiscal y lavado de dinero: cadenas globales de riqueza en la economía política internacional] financiado por el Consejo de Investigación de Noruega, por las investigaciones que nutren algunos elementos de este informe.



www.creativecommons.org

Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International (CC BY-NC-SA 4.0)

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Esta publicación podrá ser redistribuida de manera no comercial en cualquier medio, sin cambios y por completo, otorgando los créditos correspondientes a AWID y la autora.



Publicado por la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) en Toronto y Ciudad de México.

DIRECCIÓN: 215 Spadina Ave, Suite 150, Toronto, Ontario M5T 2C7 Canada

SITIO WEB: www.awid.org

ÍNDICE

Prólogo	04
Acrónimos	06
Introducción	07
1. Concepto y magnitud de los flujos financieros ilícitos	08
2. El desproporcionado impacto de los flujos financieros ilícitos en la justicia de género	17
Impacto en la provisión de servicios sociales	17
Desempleo y subinversión en la economía	17
Políticas fiscales regresivas	18
Principios de igualdad y no discriminación	19
Dependencia de la deuda y la cooperación para el desarrollo	19
Amenaza para la paz y la seguridad de las mujeres	20
Obtención de recursos para los derechos de las mujeres y la justicia de género	20
3. Recomendaciones de políticas para la incidencia	22
Notas finales	25
Bibliografía	26

PRÓLOGO DE AWID

Detener la fuga de recursos públicos para la justicia de género, económica y social

La creciente dominación de los mercados y las instituciones financieras internacionales en la definición de las políticas económicas globales ha tenido como resultado la captura del poder popular en aras del interés de las élites y las grandes corporaciones globales.¹ No es solo que, según [datos de Oxfam](#), el 1% de la población posee tanta riqueza como el resto del mundo en su conjunto, sino que además, el 63% de las mayores entidades económicas son corporaciones, no países.

Este fenómeno nunca habría sido posible sin un sistema de gobernanza financiera y económica global que, desde hace décadas, ha sido fundamental para la reproducción y la expansión de la acumulación corporativa de capital, incluso luego de colapsar y ser reformado después de cada crisis.

Tal como funciona actualmente, este sistema permite y alienta la evasión fiscal masiva, a través de la transferencia irrestricta de capital a lugares (en su mayoría en el Norte global) que ofrecen jurisdicciones con secreto financiero para obtener máximas ganancias. La filtración de once millones y medio de documentos, conocida como los «[Panama Papers](#)», a principios de 2016 reveló la existencia de miles de compañías *offshore* secretas. Esta es la punta del iceberg de una compleja red de paraísos fiscales y jurisdicciones con secreto financiero en todo el mundo, utilizada por las élites y corporaciones globales para sostener su poder y acumulación de capital sin restricciones.

La ciudadanía a menudo se encuentra con marcos regulatorios débiles que permiten que el Estado y las corporaciones drenen los recursos públicos a través de exenciones impositivas y de elusión y evasión fiscales. Las consecuencias de los esquemas de baja imposición fiscal son demasiado conocidos: creciente desigualdad, ya que la riqueza se concentra en menos manos, y falta de recursos públicos para servicios sociales básicos, como el acceso a atención médica, educación y a subsidios de desempleo y asistencia de calidad.

Según [Global Financial Integrity \(GFI\)](#) se estima que, solo en 2013, 1,1 billones de dólares salieron de los países en desarrollo en flujos financieros ilícitos (FFI), una cifra considerada bastante prudente. El dato señala una crisis global de gobernanza y una desigualdad sistémica profundas. La fuga de recursos tiene enormes consecuencias para la realización de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y la justicia económica, social y de género.

Combatir los flujos financieros ilícitos es tanto una cuestión de voluntad política para transformar la estructura financiera global, como un proceso profundamente vinculado con desafiar el poder corporativo a nivel nacional e internacional.

Para detener la fuga masiva de recursos públicos es esencial tener un sistema financiero global responsable y regulado y garantizar la rendición de cuentas corporativa vinculante sobre la base de un marco de derechos humanos que contribuya a una justa distribución de la riqueza y el poder.

La movilización del «poder del pueblo», incluidos los movimientos sociales y a lxs activistas feministas y de la justicia social, es más importante que nunca para contrarrestar el poder de las élites globales y realizar un cambio sistémico. Se trata de asegurar recursos públicos suficientes para el cumplimiento de todos los derechos humanos mediante la recuperación de las ganancias corporativas que se fugan en los flujos financieros ilícitos.

En primer lugar, este informe brinda a lxs activistas feministas y de la justicia de género un análisis y una reflexión preliminares para entender los flujos financieros ilícitos, el contexto en el que operan y su impacto social y de género. Luchamos contra el hecho de que las políticas económicas y financieras, incluidas aquellas que sostienen a los FFI, nunca son neutrales en lo que respecta al género; son más bien herramientas que mantienen y aumentan el poder de las élites globales. Este informe es una invitación a propugnar una regulación financiera más estricta y a poner fin a los privilegios corporativos en detrimento de las personas y el planeta. También ofrece recomendaciones preliminares de políticas para apoyar a las organizaciones feministas y de justicia de género, así como a quienes legislan, para influir en los espacios relevantes de toma de decisiones, o bien para complementar y profundizar potencialmente los compromisos y las posiciones ya asumidos.

También es importante reconocer, en este punto, que todavía se necesita trabajar mucho para entender plenamente los efectos de los flujos financieros ilícitos sobre la justicia de género. Para lograrlo se necesita más investigación sobre el tema, con datos claramente desglosados.

La movilización del «poder del pueblo», incluidos los movimientos sociales y a lxs activistas feministas y de la justicia social, es más importante que nunca para contrarrestar el poder de las élites globales y realizar un cambio sistémico. Se trata de asegurar recursos públicos suficientes para el cumplimiento de todos los derechos humanos mediante la recuperación de las ganancias corporativas que se fugan en los flujos financieros ilícitos.

Acrónimos

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo	AWID
Asistencia oficial para el desarrollo	AOD
Corporaciones multinacionales	CMN
Erosión de la base imponible y traslado de beneficios	BEPS
Flujos financieros ilícitos	FFI
Global Financial Integrity	GFI
Grupo de los 77	G-77
Instituciones financieras internacionales	IFI
Inversión extranjera directa	IED
Objetivos de Desarrollo del Milenio	ODM
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	OCDE
Organización de las Naciones Unidas	ONU

INTRODUCCIÓN

Este informe trata sobre los fondos financieros ilícitos (FFI) y sobre cómo se deberían reclamar estos recursos «perdidos» para la justicia económica, social y de género.

Analizará los siguientes tres temas:

1. Entender el concepto básico de los FFI y resaltar su desproporcionado impacto de género en relación con la fuga de recursos críticos para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en los países en desarrollo.
2. Exponer los marcos legales y políticos actuales que permiten a las corporaciones multinacionales beneficiarse del fraude fiscal en detrimento de las personas y el planeta.
3. Brindar recomendaciones, desde una perspectiva feminista, sobre cómo exigir transparencia y la rendición de cuentas corporativa para frenar los flujos financieros ilícitos.

1. CONCEPTO Y MAGNITUD DE LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS

El concepto de flujos financieros ilícitos (FFI) se caracteriza por la falta de una única definición consensuada. Cobham (2015), por ejemplo, explica la diferencia entre una definición estrecha y otra más amplia de la siguiente manera:

Existen dos definiciones básicas de flujos financieros ilícitos (FFI). Una equipara «ilícito» con «ilegal», por lo que los FFI son movimientos de dinero o capital ilegalmente obtenido, transferido o utilizado de un país a otro. Esto incluiría la evasión fiscal individual y corporativa, pero no la elusión fiscal² (que es legal) y otras actividades delictivas como el soborno, el tráfico de drogas o la trata personas.

La otra se basa en la definición de diccionario de «ilícito» como «prohibido por la ley, las normas o la costumbre», que abarca lo ilegal pero también lo socialmente inaceptable, como la elusión fiscal de las corporaciones multinacionales.³

A los fines de este informe, utilizaremos la definición amplia que abarca la evasión fiscal, particularmente por parte de las corporaciones multinacionales (CMN), debido a que el poderoso *lobby* corporativo ha incidido en gran medida en la redacción misma de las leyes fiscales en todo el mundo. Con su influencia económica y política sobre los países, pueden definir qué tipo de elusión fiscal es considerada legal o ilegal en diferentes lugares, según sus intereses económicos.

Los flujos financieros ilícitos pueden dividirse en tres tipos principales:

1. Ingresos derivados de negocios corruptos: por ejemplo, sobornos de las corporaciones para obtener licencias o contratos públicos o declaración falsa de ganancias corporativas para evadir el pago de impuestos, en especial, por parte de industrias extractivas como la minería y la exploración petrolera.
2. Ingresos derivados de actividades delictivas: se necesita un sistema de secreto bancario para ocultar los orígenes del dinero obtenido ilegalmente (por ejemplo, de la trata de personas o el tráfico o la venta de armas ilegales), en general, mediante transferencias a través de bancos extranjeros o empresas legítimas –un procedimiento conocido como «lavado de dinero».
3. Ingresos derivados del fraude fiscal comercial: el fraude fiscal incluye tanto la evasión fiscal como la elusión fiscal por parte de corporaciones y élites acaudaladas mediante el uso, por ejemplo, de compañías anónimas fantasma en jurisdicciones con secreto bancario⁴ que encubren quiénes son verdaderamente los beneficiarios efectivos u ocultan información a las autoridades fiscales. Otra forma de fraude fiscal comercial por parte de las CMN es sobrefacturar las importaciones o subfacturar las exportaciones, para esconder el valor real de los productos y, por ende, las ganancias –un procedimiento conocido como «facturación comercial fraudulenta».

El monto exacto de dinero transferido mediante estos sistemas es difícil de calcular, porque los FFI solo pueden rastrearse a través del sistema bancario internacional. Esto no da cuenta del dinero que con facilidad se mueve de un lugar a otro, dentro los Estados o entre ellos, sin la ayuda del sistema bancario: por ejemplo, dinero en efectivo a cambio de favores políticos o marfil a cambio de armas pequeñas.

Aunque debido al secreto inherente a su movimiento, la estimación de cuánto dinero se pierde exactamente por los FFI puede resultar una tarea difícil, existe el consenso de que estos flujos representan un problema tremendo.

La Financial Transparency Coalition [Coalición para la Transparencia Financiera] publicó una *infografía* que resume las distintas estimaciones hasta ahora.⁵ Por ejemplo, usando datos de facturación fraudulenta, la GFI calcula que los países en desarrollo y emergentes perdieron, debido a los FFI, hasta 7,8 billones de dólares entre 2004 y 2013 y que esta pérdida es cada vez mayor.

El histórico *informe del Panel de Alto Nivel sobre Flujos Financieros Ilícitos provenientes de África* (también conocido como el «Informe Mbeki») estima que el continente pierde más de 50 mil millones de dólares anuales a causa de los FFI. Esta realidad tiene severas consecuencias para el desarrollo africano. «*Sus economías no se benefician de los efectos multiplicadores de la utilización nacional de tales recursos, ya sea para consumo o inversión. Esta pérdida de oportunidades perjudica el crecimiento y, en definitiva, la creación de empleo en África*»,⁶ indica el informe.

Para ilustrar los efectos sobre el desarrollo, el mismo informe cita un estudio de O'Hare et al. (2013) sobre el potencial impacto de los FFI en la mortalidad de lxs niñxs menores de cinco años en la región. «*Sin los FFI, la República Centroafricana podría haber alcanzado el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) 4 sobre mortalidad infantil en 45 años, en lugar de los 218 años que implica la tasa de progreso actual. Otros ejemplos notables son Mauritania, 19 años en lugar de 198 años; Suazilandia, 27 años en lugar de 155 años, y la República del Congo, 10 años en lugar de 120 años. Quizás la constatación más impresionante es que si los FFI se hubieran detenido a principios de siglo, África alcanzaría el ODM 4 en 2016*».⁷

Esta sola cifra muestra que los recursos «perdidos» podrían haber asistido a los Estados, a nivel nacional y regional, a lograr los ODM incumplidos. En el futuro, esto podría tener un efecto crucial en la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la movilización de los máximos recursos disponibles para asegurar la realización de los derechos humanos y la justicia social.

Hoy más que nunca se hace necesario cuantificar el impacto y las implicaciones de género de los FFI en todo el continente africano. La Red de Desarrollo y Comunicación de las Mujeres Africanas (FEMNET), en asociación con Trust Africa, inició un recorrido importante en 2016 para *discutir estratégicamente*⁸ con otras organizaciones cómo encarar con eficacia este problema y proponer soluciones políticas apoyadas en los procesos globales para detener los FFI.

NO ES TAREA FÁCIL:

La cuantificación de los flujos financieros ilícitos

La Financial Transparency Coalition trabaja para reducir la amplia gama de flujos financieros ilícitos. Algunos miembros de la FTC se enfocan en los movimientos de dinero transfronterizo que se obtenga, transfiera o utilice, de forma ilegal. Estos flujos financieros ilícitos provienen de la evasión fiscal, la manipulación comercial, el crimen organizado y los pagos a funcionarios públicos corruptos. Los miembros de la coalición abordan, además, otros aspectos de los flujos ilícitos, incluyendo la elusión fiscal de las empresas multinacionales.

Sin embargo, precisar la escala del problema no es una tarea sencilla. Ya sea utilizando la información para descubrir la subfacturación comercial, midiendo el monto de las fortunas escondidas en jurisdicciones secretas o cuantificando los beneficios que trasladan las empresas para eludir impuestos, existe una creciente literatura sobre los flujos financieros ilícitos. Sin importar de qué maneras se analice la información, una cosa está clara: el secreto financiero se ha transformado en un negocio próspero.

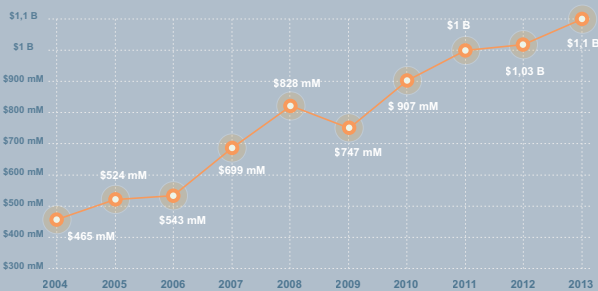
¿CÓMO SE CUANTIFICAN LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS?

INFORMACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA



La subfacturación comercial o el movimiento de dinero a través de las fronteras en transacciones comerciales subvaloradas de manera deliberada – una de las formas de lavado de dinero en base al comercio – es citada por Global Financial Integrity como el componente más importante de los flujos financieros ilícitos. Para llegar al estimado global de flujos financieros ilícitos, GFI combina el uso de información comercial para capturar la subfacturación con un análisis de la información de la balanza de pagos para identificar cuando parece haber más dinero del informado saliendo del país.

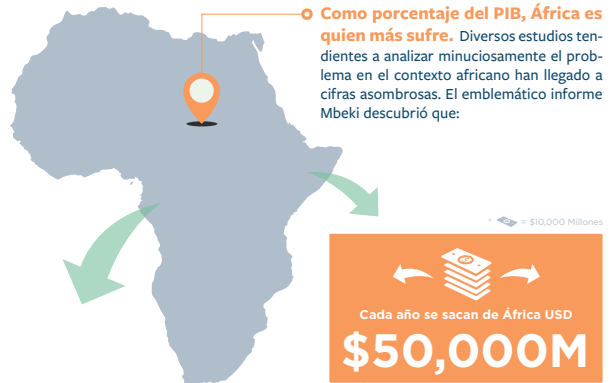
La Pérdida Solo CRECE. (* Las cantidades se redondearon para una mayor claridad) ¹



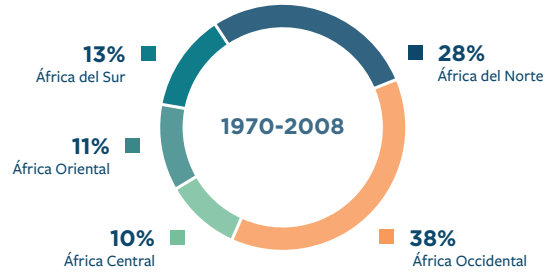
LIMITACIONES DEL MÉTODO

Las estimaciones se basan en la información comercial nacional publicada por el FMI que no permite identificar las discrepancias entre precios y cantidades o las discrepancias en el comercio de commodities específicos. El FMI a menudo ajusta la información que falta usando información de otros países. La información tampoco permite distinguir entre la subfacturación comercial (entre partes no relacionadas) y la manipulación de los precios de transferencia (entre partes relacionadas).

Informe del Panel de Alto Nivel sobre Flujos Financieros Ilícitos de África



Flujos Financieros Ilícitos De África Acumulados Por Región ²

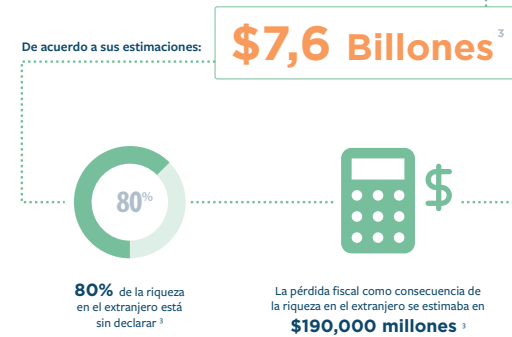


LIMITACIONES DEL MÉTODO

La información de la base de datos sobre el comercio de mercaderías (Comtrade, por su sigla en inglés) de Naciones Unidas está desagregada para generar resultados a nivel nacional y país-commodity, lo que la vuelve útil para identificar sectores en los que predominan los flujos ilícitos, pero la información puede ser alterada o mal declarada por parte de los organismos aduaneros nacionales que se encargan de informar. La información de la Comtrade tampoco distingue entre la subfacturación comercial (entre partes no relacionadas) y la manipulación de los precios de transferencia (entre partes relacionadas).

DINERO MANTENIDO EN EL EXTRANJERO Y EN PARAÍSO FISCALES

Guardar el dinero en el extranjero es un buen negocio – tanto para las empresas como para los criminales – pero es también un factor importante para intentar comprender el impacto de los flujos financieros ilícitos. Estas estimaciones observan la cantidad de dinero que se supone permanece en el extranjero, a menudo sin declarar, en todo el mundo. En 2015, el economista Gabriel Zucman estimó que la cantidad de dinero que se crea permanecía en el extranjero era de



Tres años antes, James S. Henry, de la Tax Justice Network, estimó que la cantidad total de riqueza en el extranjero podría alcanzar los **\$21-32 Billones**⁴

LIMITACIONES DEL MÉTODO
Las estimaciones de Zucman se basan en los depósitos financieros, dependiendo de la diferencia entre los activos y los pasivos declarados, lo que podría subestimar el problema. Henry asume la no declaración total de activos que hayan sido trasladados ilícitamente al extranjero, lo que podría sobreestimar el alcance.

Otra estimación del Fondo Monetario Internacional investiga si las políticas tributarias en algunos países podrían tener un efecto de "derrame" sobre los ingresos tributarios de otros países. El estudio concluyó que:

- los países en desarrollo pierden USD 200.000 millones por año en ingresos
- los países de la OCDE pierden USD 400.000 millones por año en ingresos.⁶

***LIMITACIONES DEL MÉTODO**
El informe comparó los niveles reales del impuesto sobre la renta de las empresas con los que se recaudarían si la base fuera proporcional al excedente bruto de operaciones, una aproximación de una forma de tributación basada en la fuente. Las limitaciones en la información significa que esto solo puede hacerse para una cantidad relativamente pequeña de países ejemplo. Este informe tampoco examina el traslado de beneficios que involucra a países de tránsito.



Sin embargo, otro estudio de Alex Cobham y Petr Janský utilizó información de multinacionales estadounidenses para ver si una cantidad desproporcionada de sus beneficios terminaba en jurisdicciones en las que las empresas tenían escasa actividad económica real. ¿El veredicto?

Un rotundo sí. Para el limitado grupo de multinacionales estudiadas, la pérdida de ingresos tributarios estimada fue de aproximadamente USD 130.000 millones. Las multinacionales estadounidenses solo trasladaban entre 5% y 10% de sus beneficios globales en la década de 1990; esta cifra creció ahora a entre 25% y 30%.⁷



*** LIMITACIONES DEL MÉTODO**
Este informe utiliza información pública, agregada a nivel nacional y sujeta a una serie de supresiones. Sin información desagregada a nivel de empresas es difícil brindar más que una estimación bruta que muestra el alcance potencial del problema. Además, el informe solo examina empresas multinacionales de Estados Unidos.

ELUSIÓN FISCAL Y TRASLADO DE BENEFICIOS EMPRESARIAL

Las empresas multinacionales juegan con el sistema para mover el dinero a jurisdicciones con cargas tributarias bajas o nulas, lo que disminuye el monto de impuestos que pagan, eludiendo a menudo su cuota parte justa. A medida que los dólares se van de forma artificial a jurisdicciones con carga tributaria baja o nula, la corriente de ingresos del gobiernodisminuye, dejando menos para invertir en obras de desarrollo, como rutas, escuelas y hospitales. En ningún lugar el impacto es tan grande como en los países en desarrollo.

Cada uno de las estimaciones siguientes observa diferentes aspectos del traslado de beneficios y sus efectos en las cuentas públicas. Aunque nadie asegura haber estimado el problema en su totalidad, la evidencia de que el traslados de beneficios es un problema grave, tanto de los países ricos como de los pobres, es clara.



Al analizar la ruta del dinero hacia los países en desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo buscaba ver si los beneficios imponible eran disminuidos artificialmente al pasar por algunas jurisdicciones específicas. La CNUCYD estima que el monto perdido por los países en desarrollo debido al traslado de beneficios llega a USD 100.000 millones por año.⁵

***LIMITACIONES DEL MÉTODO**
Debido a que la CNUCYD se enfoca en un método de traslado de beneficios, el estudio no ofrece un estimado global para el traslado de beneficios en todo el mundo. Además, hay una limitación grave en los datos y la información necesaria para investigar a fondo el problema.

EN RESUMEN

Los flujos financieros ilícitos son un fenómeno multifacético difícil de medir. No se ajustan exactamente a un modelo y no siempre pueden ser cuantificados con precisión debido al secreto inherente a sus movimientos. Ni siquiera existe un consenso sobre cómo definir los flujos financieros ilícitos. Sin embargo, aunque las estimaciones puedan diferir, algunas cosas están claras.

1. Los flujos financieros ilícitos son un problema enorme.
2. Han proliferado gracias a un sistema que permite que las jurisdicciones ofrezcan secreto para los beneficios.
3. A menudo, los países de ingreso bajo sufren de forma desproporcionada los flujos ilícitos, siendo los que tienen la menor capacidad para enfrentar sus efectos.
4. A medida que examinamos varias estimaciones, la única manera de responder la pregunta de 'cuán grandes son los FFI' es a través de una información financiera clave públicamente disponible.



1. Dev Kar y Joseph Spangier, "Illicit Financial Flows from Developing Countries: 2004-2013", Global Financial Integrity (Diciembre de 2015).
 2. "Illicit Financial Flows: Report of the High Level Panel on Illicit Financial Flows from Africa", encargado por la UA/Conferencia de ministros de finanzas, planificación y desarrollo económica de la CEPA (2015).
 3. Gabriel Zucman, "La riqueza oculta de las naciones. Investigación sobre los paraísos fiscales", University of Chicago Press (Septiembre de 2015).
 4. James Henry, "The Price of Offshore Revisited", Tax Justice Network (Julio de 2015).
 5. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, "Informe sobre las Inversiones en el mundo 2015. Reforma de la gobernanza internacional en materia de inversiones" (2015).
 6. Ernesto Girelli, Raed De Moay y Michael Klein, "IMF Working Paper: Base Erosion, Profit Shifting and Developing Countries", Fondo Monetario Internacional (2015).
 7. Alex Cobham y Petr Janský, "Measuring Misalignment: the Location of US Multinationals' Economic Activity Versus the Location of their Profits", International Centre for Tax and Development (10 de noviembre de 2015).

¿Cuáles son las causas de los flujos financieros ilícitos?

Los contextos que permiten que los FFI se produzcan son numerosos y están interconectados, pero tienen su origen en los cuatro asuntos centrales que se detallan a continuación.

a. Un sistema financiero global excluyente

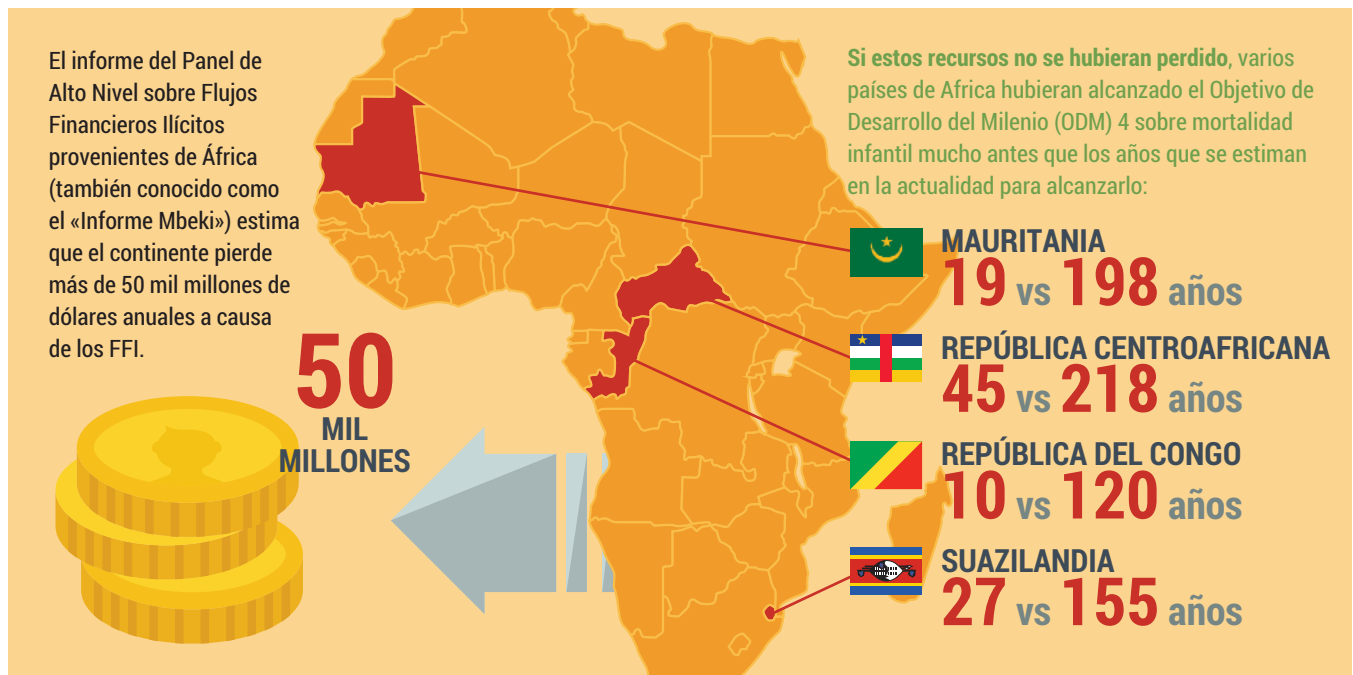
El sistema financiero internacional que conocemos hoy, –esto es, el compendio de acuerdos legales, instituciones y actores económicos que juntos facilitan los flujos internacionales de capital para la inversión y el comercio– fue diseñado en gran

medida en función de intereses coloniales que aún persisten bajo nuevas formas.

Se puso en marcha un sistema global que facilitaba la transferencia de recursos y materias primas de los Estados en desarrollo (colonizados) a los Estados desarrollados (imperiales). La dinámica de poder colonial se construyó sobre normativas racistas y patriarcales, como componentes esenciales para perpetuar la opresión de los pueblos colonizados. Esta situación, que persiste hoy, replica la dominación económica en formas nuevas (un sistema comúnmente conocido como neocolonialismo) y niega a los países en desarrollo el derecho a influir en su propio desarrollo.

Por ejemplo, los países desarrollados se han opuesto durante mucho tiempo a cualquier tipo de regulación

África pierde más de 50 mil millones de dólares anuales a causa de los FFI (según el informe Mbeki)



Fuente: http://www.uneca.org/sites/default/files/PublicationFiles/iff_main_report_26feb_en.pdf
(Iconos seleccionados diseñados por Madebyoliver, Roundicons de Flaticon)

global sobre temas tributarios. Los países en desarrollo reunidos en el Grupo de los 77 (G-77) vienen demandando la capacidad de decidir plenamente sobre cómo movilizar y gastar los recursos públicos, un derecho a menudo cercenado por las condicionalidades impuestas con la asistencia para el desarrollo. Durante la Conferencia sobre la Financiación para el Desarrollo de 2015, algunos países desarrollados (entre ellos, Estados Unidos y Reino Unido) frustraron los intentos del G-77 de incluir la creación de un organismo tributario internacional. Bajo los auspicios de las Naciones Unidas en la Agenda de Acción de Addis Abeba, esto brindaría un marco para abordar las injusticias fiscales a nivel global.⁹ Los países en desarrollo, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, consideraron en general que una actualización del Comité de las Naciones Unidas sobre tributación que lo convierta en un organismo intergubernamental sería una forma de retirar la reglamentación fiscal de la estricta influencia que los países desarrollados del mundo ejercen a través de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), dando participación a los países en desarrollo y democratizando ampliamente el proceso.¹⁰

Varios países desarrollados bloquearon cualquier intento de crear un organismo tributario global de las Naciones Unidas, con el argumento de que la OCDE ya está avanzando en el proyecto de erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS).¹¹ No obstante, si bien el proyecto BEPS intenta crear cierto nivel de transparencia, alentando el intercambio de información entre los países para ayudar a limitar los FFI, la mayoría lo considera una plataforma de las élites que no otorga una participación igualitaria en la definición de las normas tributarias globales y su aplicación.

b. Un espacio político restringido para moldear las políticas tributarias nacionales

La carrera por atraer cada vez mayores cantidades de inversión extranjera directa (IED) plantea escollos en las relaciones entre los países en desarrollo. Estos compiten entre sí para tener las tasas fiscales más bajas o los mejores incentivos y exenciones impositivas para darle mayor rendimiento a la inversión.

Este fenómeno, conocido como «guerra de impuestos», restringe al mínimo la capacidad de los países desarrollados de movilizar recursos domésticos. Es una competencia a la baja. Las compañías mineras de Zambia, por ejemplo, tienen subsidios a la energía eléctrica y, como resultado, pagan la mitad de lo que pagaría cualquier ciudadanx zambianx, aunque usan más electricidad que todos los hogares de Lusaka en su conjunto. En general, en los países ricos en minerales, el sector extractivista aporta poco a los fondos públicos para gasto social, con severos efectos para la subsistencia y la sostenibilidad ambiental de las comunidades de las áreas donde operan estas compañías.

Además, las instituciones financieras internacionales (IFI)¹² como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como los bancos regionales de desarrollo, han contribuido enormemente a reducir el espacio político de los países en desarrollo, imponiendo condicionalidades bajo la amenaza de cortar las líneas de crédito. Los programas de ajuste estructural, impuestos por las IFI en las décadas de 1980 y 1990 en la mayoría de los países del Sur global, tuvieron como resultado sistemas fiscales orientados a garantizar el pago de la deuda y los intereses de los préstamos como prioridad principal. Estas condicionalidades continúan hasta hoy como parte de las negociaciones comerciales multilaterales y bilaterales, los acuerdos de protección de las

inversiones o para la resolución de disputas entre inversionistas y Estados, mediados por una alianza de poderosas corporaciones y élites globales en colusión con los gobiernos nacionales.

Los acuerdos comerciales y de inversión globales demandan regímenes impositivos nacionales que actúen en favor de los inversionistas extranjeros más que de las necesidades sociales del país. Esto a menudo produce dobles estándares en los regímenes fiscales, por lo que los países en desarrollo se tornan más vulnerables a los FFI. Esto claramente debilita el contrato social democrático entre el pueblo y el gobierno que debe actuar en el interés del pueblo.

Los acuerdos comerciales y de inversión globales demandan regímenes impositivos nacionales que actúen a favor de los inversionistas extranjeros más que de las necesidades sociales del país.

Si bien la presión internacional indudablemente tiene un peso clave, debe señalarse que los países en desarrollo no son impotentes frente a la coacción para que acuerden estos términos y que tampoco deben siempre cumplir con las prescripciones de las IFI al pie de la letra. Estos acuerdos son también una decisión política. Las élites acaudaladas locales, que muchas veces llegan al poder a través de elecciones democráticas, en alianza con poderosas corporaciones y élites globales, han sido cómplices en el sostenimiento de este *statu quo*, adquiriendo riquezas personales en el proceso. Los gobiernos que han intentado resistir también han enfrentado la reacción política de quienes han logrado ganarse el

corazón y la mente de las personas que, convencidas de que no hay otra salida más que cumplir con los ya poderosos, son cómplices de su propia destrucción.

c. Paraísos fiscales o jurisdicciones con secreto financiero

El problema de los FFI no puede separarse de las operaciones de los paraísos fiscales *offshore* que atraen flujos financieros ilícitos, ilegítimos o fraudulentos gracias al secretismo que ofrecen.

Varias instituciones internacionales han elaborado listas de paraísos fiscales. Sin embargo, los que habitualmente aparecen en los titulares de las noticias son un estereotipo de pequeños Estados, en su mayoría islas como las Islas Caimán, Bermuda o Panamá. Los más importantes prestadores de secreto financiero del mundo, que reciben enormes ingresos, son de hecho algunos de los lugares más ricos, como Suiza o la ciudad de Londres, a los que a menudo se les resta importancia y que difícilmente deberán someterse al escrutinio público, ya que son quienes definen las reglas del juego. Para entender mejor la geografía de los paraísos fiscales, la Tax Justice Network [Red para la Justicia Fiscal] ha desarrollado un [Índice de Secreto Financiero](#)¹³ que revela que los estereotipos tradicionales de paraísos fiscales están mal entendidos. Los países ricos miembros de la OCDE y sus países satélites son los principales receptores, o los conductos, de los flujos financieros ilícitos.

Los impactos extraterritoriales de la opaca legislación financiera de Suiza sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género fue el tema de una presentación¹⁴ de un grupo de organizaciones de la sociedad civil ante el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres en 2016. Para ilustrar algunos de los efectos, la presentación menciona una serie de casos fundamentales. Por ejemplo, India se ubicaba

en el puesto n° 16 entre 200 países en términos del caudal de dinero que ciertos residentes (incluidos polítics y expolítics) tenían en la filial de Ginebra, Suiza, del HSBC.¹⁵ «Aunque es difícil confirmar el porcentaje exacto de estos fondos no gravados en India, hay estimaciones razonables que sugieren que el Gobierno indio perdió entre USD 492 millones y USD 1,2 mil millones de ingresos por impuestos directos que podrían haberse recaudado sobre los fondos depositados solo en esta sucursal de este banco de Suiza –una suma equivalente al 44% del gasto destinado a los derechos de las mujeres y al 6% del presupuesto total nacional del sector social para 2016-2017»,¹⁶ indica el documento.

Otro ejemplo de Zambia incluido en esta presentación de la sociedad civil ilustra cómo el fraude fiscal a través de las fronteras, como el que facilitan las políticas suizas, afecta la realización de

los derechos de las mujeres. «Los ingresos tributarios son más bajos en Zambia que en los países vecinos con economías comparables y la elusión fiscal corporativa, especialmente en el sector minero, representa una fuga significativa de los recursos de Zambia, con pérdidas estimadas en USD 2 mil millones anuales según fuentes oficiales. A pesar de los esfuerzos de la autoridad fiscal zambiana por investigar las faltas de pago fiscal por parte de las compañías mineras, más de la mitad de las exportaciones de cobre pasan a través de empresas suizas como Glencore, una compañía minera y comerciante de materias primas con sede en Suiza. (...) La investigación en curso del Centro para los Derechos Económicos y Sociales estima que las pérdidas acumuladas como resultado de la transferencia de ganancias del sector de la minería del cobre puede alcanzar el 60% del presupuesto de Zambia para la salud en 2015».¹⁷

Entre 492 millones y 1,2 mil millones de dólares de residentes en India están depositados en Suiza en vez de ser destinados a recursos públicos



Fuente: Center for Economic and Social Rights and others. Swiss Responsibility for the Extraterritorial Impacts of Tax Abuse on Women's Rights. Submission to the Committee on the Elimination of Discrimination against Women 65th Session, November 2016. http://www.cesr.org/sites/default/files/switzerland_cedaw_submission_2nov2016.pdf (Íconos seleccionados diseñados por Madebyoliver, Roundicons de Flaticon)

Esta iniciativa es un paso positivo en la lucha por vincular los paraísos fiscales con violaciones concretas de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, un tema que en la práctica ha sido en general poco analizado.

d. Bajos niveles de recursos estatales

En algunos casos, los países con bajos niveles de imposición facilitan la pérdida de recursos a través de los FFI, en un intento por crear un ambiente propicio para la IED. En los círculos económicos, a la IED se la considera un ingrediente clave para contener el desempleo y, por lo tanto, muchos países rápidamente renuncian a algunos impuestos, en un esfuerzo por atraer más inversión extranjera con la esperanza de que esta se traduzca en más puestos de trabajo. Profundizaremos sobre el efecto de las políticas tributarias regresivas en la sección 2.

El actual sistema tributario internacional permite a las CMN mover su capital alrededor del globo para pagar los impuestos más bajos posibles. Como señala el Prof. Sol Piccioto en un informe para la Tax Justice Network, las CMN son tratadas «como si fueran conjuntos imprecisos de entidades separadas que operan en diferentes países. Existe actualmente solo una débil coordinación entre las autoridades fiscales y este enfoque de «entidades separadas» brinda a las CMN un enorme espacio para mover sus ganancias alrededor del globo según convenga a sus asuntos impositivos».¹⁸ Como solución al problema, Piccioto propone un sistema impositivo unitario, en el que las CMN «sean gravadas no según las formas legales que sus asesores impositivos crean para ellas, sino según la sustancia económica genuina de lo que hacen y dónde lo hacen».

Las élites acaudaladas locales, que muchas veces llegan al poder a través de elecciones democráticas, en alianza con poderosas corporaciones y élites globales, han sido cómplices en el sostenimiento de este statu quo, adquiriendo riquezas personales en el proceso.

2. EL DESPROPORCIONADO IMPACTO DE LOS FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS EN LA JUSTICIA DE GÉNERO

A nivel nacional e incluso local, hay una tendencia a comprender y estudiar los impactos de género de los FFI con escasa bibliografía sobre sus efectos globales como obstáculo para la realización de los derechos de las mujeres y la justicia de género.

Algunos impactos específicos son los siguientes:

Impacto en la provisión de servicios sociales

Un sistema de recaudación impositiva inadecuado tiene un impacto directo en el déficit presupuestario de un país. El resultado por lo general ha sido una reducción en áreas clave como educación, asistencia a la salud e instalaciones para el cuidado, lo que repercute directamente sobre las mujeres y los hogares encabezados por mujeres, que son los más vulnerables a las restricciones presupuestarias nacionales.

A pesar de las restricciones externas, las decisiones sobre el gasto presupuestario nacional tienen una fuerte dimensión política y de género. La decisión de elegir entre privilegiar ciertas áreas, como la militarización y la propaganda, por sobre el gasto social para cubrir las necesidades de las personas en las áreas antes mencionadas es parte del mantenimiento del *statu quo* de poder de las élites locales y globales. Cuanto más baja es la inversión en educación, más fácil es controlar una población retenida en modo de supervivencia.

La feminización de la pobreza es un fenómeno persistente en el cual las mujeres están sobrerrepresentadas entre las personas más pobres, con trabajos mal pagos y de baja calidad. Debido a

las desigualdades de género en las relaciones de poder y a los estereotipos culturales arraigados que definen las identidades y los roles sociales de mujeres y niñas, estas realizan predominantemente tareas de cuidado no remuneradas en todo el mundo. Esta situación afecta el desarrollo de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Perpetúa su empobrecimiento, pues es un obstáculo para su participación en la economía remunerada, en la vida política y en la autonomía corporal y sexual. Por estos motivos, las mujeres tienden a ser más dependientes de los servicios sociales públicos, que tienen la capacidad de aliviarlas del peso del cuidado no remunerado que recae desproporcionadamente sobre sus hombros. La falta de movilización de recursos públicos, por lo tanto, priva a las mujeres y a las niñas de los tan necesarios servicios públicos, lo cual refleja la omisión del rol de la economía del cuidado en el subsidio de la economía en su conjunto.

Desempleo y subinversión en la economía

Cuando se transfieren ilícitamente sumas de dinero fuera de los países en desarrollo, la pérdida de recursos públicos perjudica el desarrollo económico nacional y, en última instancia, la creación de puestos de trabajo. De manera similar, cuando las ganancias se transfieren ilícitamente fuera de los países en desarrollo, la reinversión y la concomitante expansión económica para crear trabajo local no se producen.

La falta de inversión pública, en consecuencia, ha llevado a la falta de creación de empleo y a un mayor

desempleo, golpeando a las mujeres en forma particularmente dura. Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo de 2016, en muchas regiones del mundo, las mujeres, en comparación con los varones, son mucho más proclives a quedar y seguir desempleadas. Tienen menos posibilidades de participar en la fuerza laboral y, cuando sí participan, a menudo deben aceptar trabajos de baja calidad. Las mujeres son típicamente las primeras en perder sus trabajos o aceptar horarios reducidos y malas condiciones laborales para mantener sus empleos.¹⁹

Políticas fiscales regresivas

Los FFI a menudo son los disparadores de políticas tributarias regresivas. Los países que enfrentan déficits presupuestarios tienden a cubrir dichos déficits a través del aumento de los impuestos al consumo, en lugar de gravar la riqueza. Los supuestos neoliberales que sostienen que gravar la riqueza tendrá como resultado el retiro de la inversión pública en una economía determinada han permeado tan hondo las decisiones de política económica que el privilegio de las ganancias por sobre las personas se ha convertido en una realidad incuestionable en todo el mundo, aunque sigue siendo fundamentalmente una decisión política. Aumentar los impuestos al consumo es, en muchos casos, la opción menos costosa para los gobiernos, tanto en lo económico como en lo político. Después de todo, las corporaciones mediáticas no los atacarán, como lo harían si gravaran a los ricos, y además, lamentablemente, en la mayoría de los casos no existe un contrapoder o poder del pueblo que los detenga.

Una excelente forma de lograr que la gente de clase media, e incluso de clase trabajadora, apoye a los gobiernos que no invierten en asistencia social es utilizar el argumento de que lxs pobres no pagan impuestos y viven de los beneficios que lxs

Los mecanismos de impuestos indirectos tienen un efecto particularmente adverso sobre lxs trabajadorxs informales y las personas empobrecidas – en su mayoría mujeres–, dado que gastan una gran parte de su ingreso en impuestos sobre bienes y servicios esenciales que consumen para su subsistencia, perpetuando así el ciclo de pobreza y dependencia.

trabajadorxs formalizadxs sostienen con sus aportes. La invisibilidad de los impuestos al consumo y de quienes más los pagan en proporción a su ingreso, es una herramienta eficaz para preservar el *statu quo*.

Los países que se rehúsan a instalar mecanismos para gravar con eficacia a quienes tienen mayores riquezas e ingresos –tanto individuos como corporaciones– típicamente recurren a mecanismos de impuestos indirectos, como las altas tasas de impuesto al valor agregado, que recaudan tributos de los bienes de consumo o servicios, en lugar de los individuos o las compañías. Esto tiene un efecto particularmente adverso sobre lxs trabajadorxs informales y las personas empobrecidas –en su mayoría mujeres–, dado que gastan una gran parte de su ingreso en impuestos sobre bienes y servicios esenciales que consumen para su subsistencia, perpetuando así el ciclo de pobreza y dependencia de la asistencia social.

Un ejemplo conmovedor es el caso SAB Miller de Ghana, donde Martha, que vende cerveza en un pequeño puesto en Accra, pagaba más impuestos que la fábrica SAB Miller junto a la cual está ubicado su negocio informal.²⁰ Este tipo de situaciones desalienta a lxs trabajadorxs informales de registrarse como trabajadorxs formales, ya que dicho registro aumentará aún más su carga fiscal. Como resultado, se perpetúa una situación en la que lxs trabajadorxs informales no tienen derecho a recibir servicios sociales, como beneficios de salud y pensión; sin embargo, las corporaciones y las grandes empresas con enormes ganancias no están obligadas a contribuir a construir y sostener la infraestructura para estos servicios básicos.

En las políticas tributarias regresivas, la recaudación sube, típicamente, mediante aumentos de los impuestos en apariencia inocuos, por ejemplo del 1%, o agregando ciertos productos (como los artículos sanitarios para mujeres, o incluso libros escolares) a la lista de mercancías gravadas para el año. El perjuicio que estos cambios aparentemente pequeños causan a las realidades vitales de las comunidades empobrecidas, en particular de las mujeres, es inmenso. Otra forma en que los Estados intentan cubrir su déficit presupuestario, en lugar de refrenar los FFI, es reducir los servicios que brindan, tales como la asistencia a la salud materna.

Principios de igualdad y no discriminación

Las políticas tributarias pueden tener un papel crucial en la reducción de la desigualdad y en la redistribución de los recursos para nivelar el campo de juego lo más posible.

Que no se impida la corrupción y se sigan otorgando amnistías fiscales a grandes corporaciones alimenta el deseo de lxs contribuyentes comunes de ser parte

de aquellos que burlan al Estado y a su administración fiscal.

Las políticas tributarias equitativas y progresivas, basadas en los derechos humanos, tienen el potencial de reducir las desigualdades y redistribuir los recursos para alcanzar objetivos de desarrollo y poner fin a la pobreza. No obstante, las minorías ricas tienen acceso a asesoramientos y servicios legales y financieros para explotar mejor los resquicios de las leyes fiscales o para abrir cuentas bancarias no declaradas en el extranjero, en jurisdicciones de baja tributación.

Dependencia de la deuda y la cooperación para el desarrollo

La riqueza oculta también aumenta la desigualdad entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Por ejemplo, el Foro Africano de Administración Tributaria estima que hasta un tercio de la riqueza de África está depositada en el extranjero.²¹ La riqueza y la renta que produce están fuera del alcance de las autoridades fiscales africanas. Esto priva a los países de recursos que podrían utilizarse para mitigar la desigualdad²² e incrementa aún más las riquezas de los países donantes donde están depositados. Estas ganancias podrían reducir la sobredependencia de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y corregir el desequilibrio de poder entre los países donantes y receptores, además de permitir prioridades y resultados de desarrollo autodeterminados, en lugar de aquellos que imponen las condicionalidades de la AOD, incluidas las condiciones comerciales.²³

Amenaza para la paz y la seguridad de las mujeres

Los recursos perdidos a través de los FFI no pueden, en general, utilizarse legítimamente y terminan alimentando actividades delictivas como el tráfico ilegal de armas, la trata de personas (de las cuales el 49% de las víctimas son mujeres y el 21% son niñas²⁴) y otras actividades que debilitan la paz y los derechos humanos.

Dada la naturaleza ilegal de los FFI, los datos son incompletos, pero las pruebas recogidas en distintas investigaciones –incluidos las de Cobham (2016), la de Tax Justice Network y el informe del Panel de Alto Nivel sobre los Flujos Financieros Ilícitos provenientes África– señalan que «los FFI prosperan gracias al conflicto y la inseguridad, a los que también exacerbaban, perjudicando las posibilidades financieras y políticas para que los Estados efectivos produzcan y apoyen el progreso del desarrollo».²⁵

A la luz de los efectos bien documentados que tienen la guerra y los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas, el problema de los FFI es de suma importancia para enfrentar a los facilitadores financieros de los conflictos y la militarización.

Obtención de recursos para los derechos de las mujeres y la justicia de género

Uno de los mayores desafíos que enfrenta la implementación de compromisos de larga data sobre derechos humanos, derechos de las mujeres, igualdad de género y los objetivos relacionados, como los contenidos en la Agenda 2030, es garantizar la asignación de recursos suficientes.

Los Estados tienen la obligación de movilizar los máximos recursos disponibles para la realización de

En las políticas tributarias regresivas, la recaudación sube, típicamente, mediante aumentos de los impuestos en apariencia inocuos, por ejemplo del 1%, o agregando ciertos productos (como los artículos sanitarios para mujeres, o incluso libros escolares) a la lista de mercancías gravadas para el año. El perjuicio que estos cambios aparentemente pequeños causan a las comunidades empobrecidas, en particular de las mujeres, es inmenso.

los derechos humanos. La tributación progresiva es central en la movilización de los recursos públicos y una herramienta fundamental para combatir la desigualdad económica, incluida la desigualdad de género. Los recursos ocultos de los FFI deben ser liberados y reintegrados a los países, con el fin de volcarlos al cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo e igualdad de género.

El impacto de los flujos financieros ilícitos en los derechos de las mujeres y la justicia de género a nivel global

Hay una tendencia a comprender y estudiar los impactos de género de los FFI a nivel nacional e incluso local, raramente en sus efectos globales como obstáculo para la realización de los derechos de las mujeres y la justicia de género.



Impacto en la provisión de servicios sociales

Una pobre movilización de recursos públicos afecta la calidad y cobertura de servicios públicos, aumentando la carga del trabajo de cuidado no remunerado en las mujeres.

Desempleo y subinversión en la economía

La falta de inversión pública disminuye la creación de empleo y promueve mayor desempleo, golpeando a las mujeres en forma particularmente dura.



Políticas fiscales regresivas

Los FFI a menudo son los disparadores de políticas tributarias regresivas que tienen un efecto particularmente adverso sobre lxs trabajadorxs informales y las personas empobrecidas –en su mayoría mujeres–, dado que gastan una gran parte de su ingreso en impuestos sobre bienes y servicios esenciales que consumen para su subsistencia.

Dependencia de la deuda y la cooperación para el desarrollo

La riqueza oculta en los FFI aumenta la desigualdad entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Estos últimos deben atenerse a diversas condicionalidades que afectan la autonomía para definir prioridades nacionales para el desarrollo, incluidas aquellas sobre la igualdad de género.



Amenaza para la paz y la seguridad de las mujeres

Los FFI prosperan en contextos de conflicto y exacerbando actividades delictivas a las que proveen de recursos financieros que están detrás de la militarización y los conflictos armados, afectando de forma desproporcional a niñas y mujeres.

Recursos para los derechos de las mujeres y la justicia de género

Los recursos ocultos de los FFI contravienen la obligación de los Estados de movilizar los máximos recursos disponibles para la realización de los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres.



3. RECOMENDACIONES DE POLÍTICAS PARA LA INCIDENCIA

Los flujos financieros ilícitos están llamando la atención como nunca antes: ya sea en negociaciones para el desarrollo, como los que condujeron a la Agenda 2030 y a la Conferencia sobre Financiamiento para el Desarrollo de Addis Abeba en 2015, u ocupando los titulares de los medios hegemónicos con la publicación de documentos filtrados sobre finanzas *offshore* conocidos como los «*Panama Papers*». En otro ejemplo, en un *referendum* de febrero de 2017, el pueblo ecuatoriano votó para prohibir que políticxs y funcionarixs públicxs posean acciones, compañías o capital en paraísos fiscales. El Gobierno de Ecuador es ahora, dentro del grupo G-77, una de las voces principales que reclaman en las Naciones Unidas la creación de un organismo tributario global para poner fin a los paraísos fiscales.

Esta atención pública potencialmente da impulso para que lxs feministas, los movimientos sociales y lxs defensores de la justicia tributaria presionen por la transformación del sistema financiero internacional, donde se arraigan desigualdades globales, incluidas las desigualdades de género.

Ofrecemos aquí siete pedidos de políticas como contribución a los crecientes esfuerzos de incidencia de actores por la justicia social, feministas, por los derechos de las mujeres y por la igualdad de género.

1

Abordar los flujos financieros ilícitos como una violación de los derechos humanos y los derechos de las mujeres:

- Los FFI impiden el cumplimiento de la obligación de los Estados de movilizar los máximos recursos disponibles para la realización de los derechos humanos, incluidos los compromisos de larga data sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- El aumento de la de la rendición de cuentas de las corporaciones es una posibilidad que está sobre la mesa del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU). Ya se ha establecido un grupo de trabajo abierto intergubernamental para elaborar un instrumento vinculante internacional que regule, según las normativas internacionales de derechos humanos, las actividades de las corporaciones transnacionales y otras empresas comerciales. Este proceso tiene el potencial de abordar la evasión fiscal corporativa como una violación de los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, y debería recibir más apoyo de los países del Norte y del Sur globales.

2 Garantizar que las corporaciones multinacionales paguen su parte:

- Desarrollar mecanismos internacionales para detener las prácticas fiscales fraudulentas y evitar las exenciones fiscales a las corporaciones. Los Estados miembros de las Naciones Unidas deberían iniciar negociaciones para redactar el borrador de una convención de la ONU para combatir las prácticas fiscales fraudulentas. La convención debería adoptar un sistema de consolidación y prorrateo para gravar las ganancias corporativas globales.
- Revisar específicamente las regulaciones nacionales de los países ricos que requieren que las CMN paguen impuestos solo en el país de residencia y no en los países de actividad económica. Esta práctica daña sobre todo a los países en desarrollo, ya que cada vez pierden más base tributaria que se desplaza a jurisdicciones de baja o nula tributación. Al respecto deberían considerarse propuestas tales como el enfoque de tributación unitaria.²⁶

3 Apoyar el establecimiento de un organismo tributario internacional de las Naciones Unidas:

- Un organismo tributario de las Naciones Unidas, con iguales derechos de voto y membresía universal, debería tener la facultad de revisar la política tributaria nacional, regional y global y de garantizar que los Estados cumplan con los compromisos de larga data sobre derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

4 Promover la transparencia y la recolección de datos con perspectiva de género:

- Deben realizarse mayores esfuerzos globales para pulir los datos comparables sobre fraude fiscal, por ejemplo, con datos desglosados por género que ponen al desnudo los prejuicios de género de ciertos sistemas tributarios.
- Los países deben garantizar un esquema para el intercambio automático de información que garantice el acceso público y global a datos clave que afectan los recursos disponibles para la realización de los derechos humanos.
- Implementar obligaciones informativas país por país para que las corporaciones multinacionales publiquen, como parte de sus informes anuales, las ganancias obtenidas y los impuestos pagados en cada país donde operan.
- Debe haber más cooperación de los gobiernos para compartir sus registros públicos nacionales que dan a conocer los verdaderos beneficiarios de compañías, fideicomisos, fundaciones y estructuras legales similares, además de otra información financiera.

5 Promover la justicia tributaria a través de políticas fiscales nacionales progresivas:

- Promover la justicia tributaria a través de políticas fiscales progresivas. Esto implica aumentar el peso de los impuestos directos sobre los ingresos de capital y los sectores sociales de alta rentabilidad y, al mismo tiempo, reducir y eliminar el peso tributario que recae en las mujeres y las personas pobres. Los segmentos precarizados de la sociedad, donde las mujeres están sobrerrepresentadas, no deberían terminar pagando más impuestos, en relación con sus ingresos, que los segmentos más adinerados, que a menudo se benefician de subsidios impositivos, moratorias y reducciones fiscales.
- Los gobiernos deben revisar desde una perspectiva crítica los dañinos acuerdos comerciales y de inversión que otorgan incentivos y exenciones fiscales, que perpetúan la desigualdad y los prejuicios de género.

6 Garantizar la participación de las organizaciones por los derechos de las mujeres, los movimientos sociales y la sociedad civil progresista en sentido amplio:

- Las decisiones sobre política económica y fiscal carecen a menudo de perspectiva de género. La interacción de los ministerios de género y de finanzas, y de estos con la sociedad civil y las defensoras de derechos humanos, es fundamental para entender mejor el impacto que tienen las decisiones sobre los ingresos públicos en los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- Debe establecerse un ambiente propicio que proteja a las defensoras de derechos humanos y otras activistas (incluidxs lxs denunciantes y activistas para la justicia tributaria) que expongan el fraude fiscal e informen sobre la corrupción.

7 Poner fin a la impunidad de las actividades delictivas asociadas con los flujos financieros ilícitos y garantizar la rendición de cuentas:

- Establecer un mecanismo coordinado global entre autoridades fiscales nacionales, mecanismos de derechos humanos e igualdad de género y unidades de inteligencia, para garantizar que las actividades delictivas asociadas con los FFI no continúen impunes.
- Fortalecer los sistemas de justicia nacionales y globales para lograr la rendición de cuentas de individuos y entidades por la financiación de actividades delictivas a través de los FFI.

NOTAS FINALES

- 1 Definimos «poder corporativo» como el excesivo control y apropiación de recursos naturales, mano de obra, información y finanzas por parte de una alianza de poderosas corporaciones y las élites globales, en connivencia con los gobiernos. Ver más en *Desafiar al poder corporativo: Las luchas por los derechos de las mujeres, la justicia económica y de género* (AWID, 2016).
- 2 La evasión fiscal puede definirse como el delito de no pago o pago insuficiente de impuestos. La elusión fiscal, por otra parte, consiste en reducir al mínimo el pago de impuestos dentro de los márgenes permitidos por la ley.
- 3 Cobham, A. (2015). *Concepts, Typology and the Data on IFFs*. Citado en Centre for Budget and Governance Accountability and Financial Transparency Coalition. *Illicit Financial Flows: Overview of Concepts, Methodologies and Regional Perspectives*, Chapter 1, 4.
- 4 Tax Justice Network [Red de Justicia Fiscal] explica que una jurisdicción con secreto bancario brinda facilidades que permiten que personas o entidades escapen de, y a menudo debiliten, las leyes, normas y reglamentaciones de otras jurisdicciones, utilizando la confidencialidad como principal herramienta. El *Financial Secrecy Index* [Índice de Secreto Financiero] presenta una lista de jurisdicciones clasificadas según su nivel de secreto bancario.
- 5 Financial Transparency Coalition. (2017). *No easy task: Quantifying Illicit Financial Flows*.
- 6 AUC/ECA. (2015). *Report of the High Level Panel on Illicit Financial Flows from Africa*. 52.
- 7 O'Hare et al. (2015). "The Effect of Illicit Financial Flows on Time to Reach the Fourth Millennium Development Goal in Sub-Saharan Africa: A Quantitative Analysis" citado en AUC/ECA, *Report of the High Level Panel on Illicit Financial Flows from Africa*. 53.
- 8 FEMNET. (2016). *Illicit Financial Flows are detrimental to the lives of African women and girls*.
- 9 Inman, P. (2015, julio). *Rich countries accused of foiling effort to give poorer nations a voice on tax*. *The Guardian*.
- 10 Para una información más detallada, ver Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe (2015). *10 razones por las que un Cuerpo Intergubernamental sobre cuestiones Fiscales en la ONU beneficiará a todo el mundo*.
- 11 Para un análisis crítico del proceso liderado por la OCDE sobre BEPS relacionado con los flujos financieros ilícitos, consultar Ryding, T. (2015). *An assessment of the G20/ OECD BEPS outcomes: Failing to reach its objectives*. Eurodad.
- 12 [Para entender las Instituciones Financieras Internacionales \(IFI\)](#).
- 13 [Índice de Secreto Financiero](#)
- 14 Center for Economic and Social Rights et al. (2016, noviembre). *Swiss Responsibility for the Extraterritorial Impacts of Tax Abuse on Women's Rights*. Presentación ante el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su sexagésimo quinto período de sesiones.
- 15 Zee News India, [Indians Rank 16th on the Leaked HSBC List; Swiss on Top](#).
- 16 Ibidem. 15.
- 17 Ibidem. 10.
- 18 Picciotto, Sol. (2012). *Towards unitary taxation of transnational corporations*. Tax Justice Network. 1.
- 19 OIT. (2016). *Women at work. Trends 2016*. Ginebra.
- 20 ActionAid. (2012). *Calling Time. Why SABMiller should stop dodging taxes in Africa*.
- 21 AUC/ECA. (2015). *Report of the High Level Panel on Illicit Financial Flows from Africa*. 56.
- 22 Ibidem, 20.
- 23 Ibidem, 20. 52.
- 24 El vínculo entre los FFI y la trata de mujeres está demostrado, por ejemplo, en el trabajo de investigación de Grondona, V., N. Bidegain y C. Rodríguez Enriquez. (2016). *Curbing Illicit Financial Flows and dismantling secrecy jurisdictions to advance women's human rights*. Londres.
- 25 Cobham, A. (2016, febrero). Breaking the vicious circles of illicit financial flows, conflict and insecurity. GREAT Insights Magazine. Volume 5, Issue 1.
- 26 Ver una explicación del principio de tributación unitaria en la sección 1.b.

BIBLIOGRAFÍA

ActionAid. (2012). Calling Time. Why SABMiller should stop dodging taxes in Africa.

Arutyunova, A y C. Clark. (2013). *Regando las hojas, dejando morir las raíces. La situación del financiamiento para organizarse por los derechos de las mujeres y la igualdad de género*. AWID.

AU/ECA Conference of Ministers of Finance, Planning and Economic Development. (2015). Report of the High Level Panel on Illicit Financial Flows from Africa.

Baker, R. y M. Kodi. (2010). Illicit financial flows from Africa. Meeting Summary. Londres: Chatham House.

Banco Africano de Desarrollo, OCDE, PNUD, UNECA. (2012). African Economic Outlook 2012.

Balakrishnan, R., D. Elson et al. (2011). Maximum Available Resources & Human Rights. Center for Women's Global Leadership. Rutgers.

Centre for Budget and Governance Accountability and Financial Transparency Coalition. (2015). Illicit Financial Flows: Overview of Concepts, Methodologies and Regional Perspectives.

Center for Economic and Social Rights et al. (2016, 2 noviembre). Swiss Responsibility for the Extraterritorial Impacts of Tax Abuse on Women's Rights. Presentación ante el Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en su sexagésimo quinto período de sesiones.

Cobham, A. (2016, febrero). Breaking the vicious circles of illicit financial flows, conflict and insecurity. GREAT Insights Magazine. Volume 5, Issue 1.

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2000, octubre). Resolución 1325, S/RES/1325.

Grondona, V., N. Bidegain y C. Rodríguez Enriquez. (2016). Curbing Illicit Financial Flows and dismantling secrecy jurisdictions to advance women's human rights. Tax Justice Network. Londres.

Inman, P. (2015, julio). Rich countries accused of foiling effort to give poorer nations a voice on tax. *The Guardian*.

International Consortium of Investigative Journalists (ICIJ). The Panama papers. Sitio web.

OIT. 2016. Women at work. Trends 2016. Ginebra.

Picciotto, S. (2012). Towards Unitary Taxation of Transnational Corporations. Tax Justice Network.

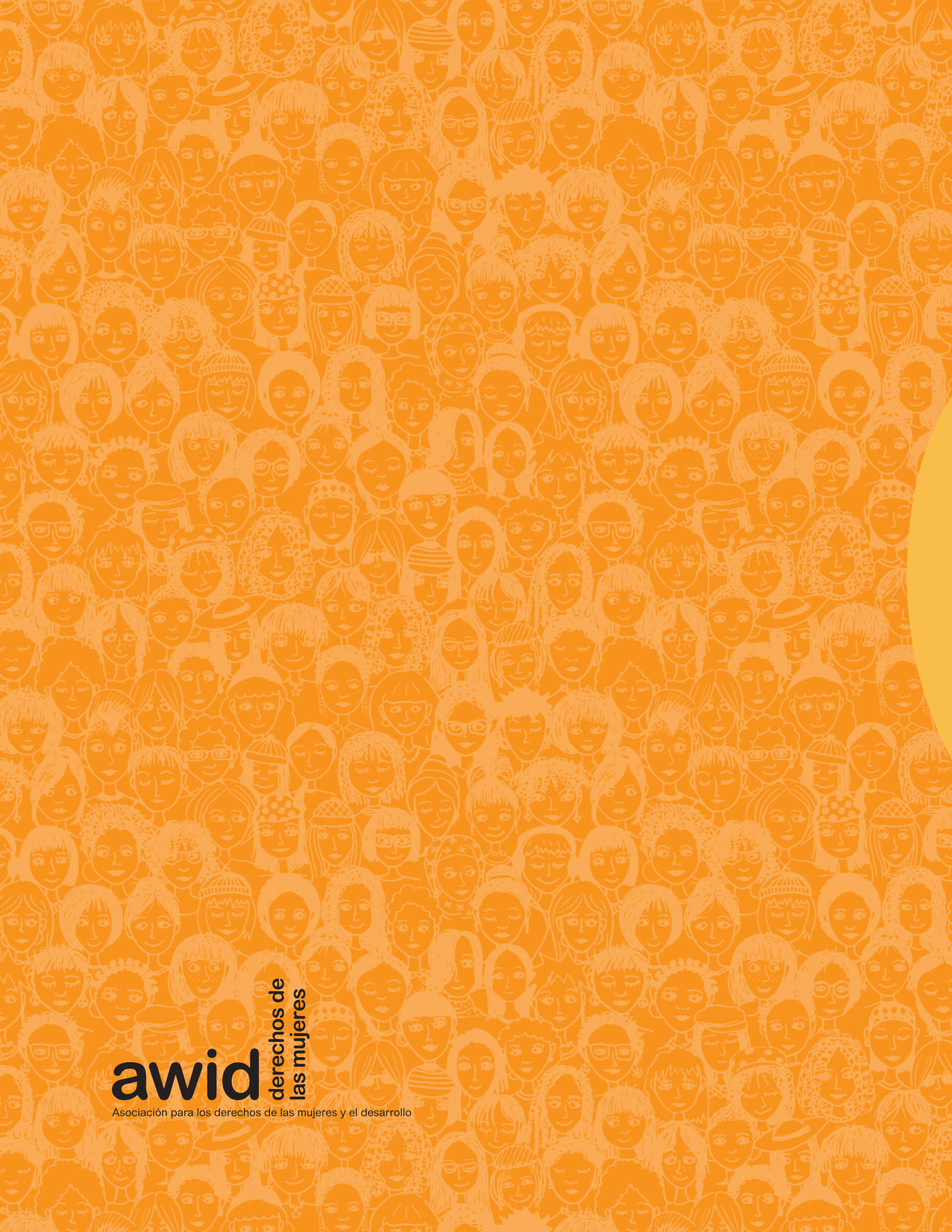
012. Recuperado de http://www.taxjustice.net/cms/upload/pdf/Towards_Unitary_Taxation_1-1.pdf

Ritter, I. (2015). Illicit Financial Flows: An Analysis and some Initial Policy Proposals. Friedrich-Ebert-Stiftung.

Ryding, Tove. (2015). An assessment of the G20/ OECD BEPS outcomes: Failing to reach its objectives. Eurodad.

Tax Justice Network. (2015). 10 Reasons Why an Intergovernmental UN Tax Body Will Benefit Everyone.

Tax Justice Network. (2015). Financial Secrecy Index.



awid derechos de
las mujeres

Asociación para los derechos de las mujeres y el desarrollo